SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS CHILE

REF.: Modifica Norma de Carácter General Nº 25, que determina procedimientos generales de clasificación de valores de oferta pública, en la forma que indica.

Santiago, 22 de enero de 2001

NORMA DE CARÁCTER GENERAL Nº

107

A los clasificadores de riesgo

Esta Superintendencia, en atención a los cambios incorporados a la Ley Nº 18.045 con motivo de la reformas introducidas por la Ley Nº 19.705, ha dispuesto lo siguiente.

Con la finalidad de considerar los cambios introducidos a la clasificación de riesgo en las categorías que indica el artículo 88 de la Ley Nº 18.045 y que se indican también en la Norma de Carácter General Nº 25 de 9 de junio de 1988, se hace necesario modificar dicha norma, en los siguientes términos:

- 1. En la definición de categoría AAA contenida en la Sección I del Título I, intercálase, entre las palabras "afectada" y "ante", la expresión: "en forma significativa".
- 2. En la definición de categoría "Nivel 1 (N-1)" contenida en la Sección I del Título II, intercálase, entre las palabras "afectada" y "ante", la expresión: "en forma significativa".

La presente norma de carácter general rige a contar de esta fecha.

ALVARO CLARKE DE LA CERDA

SUPERINTENDENTE